



FONDO DE EMPLEADOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

Resolución No. 0532 de Febrero 14 de 1992 - Nit. 800.157.751-1

RESOLUCIÓN NO. 145-11-2021 / DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL REGLAMENTO DE CRÉDITO

La Junta Directiva del fondo de empleados Pontificia Universidad Javeriana Cali, **Fonjaveriana**, en uso de sus facultades, y para apoyar las necesidades de sus asociados en temporada decembrina, se permite modificar temporalmente el reglamento de crédito en sus artículos 45 y 46 Líneas de Crédito y Condiciones creando de manera temporal la siguiente línea:

LINEA DE CRÉDITO NAVIDEÑO

- Monto máximo: Según capacidad de descuento
- Tasa de interés baja: **0.75% NMV**
- Financiación hasta por 11 meses
- Pago de primera cuota en Enero del 2022
- Aprobación por comité de crédito, de acuerdo con capacidad de descuento y pago del asociado.
- **EL ASOCIADO DEBE TENER COMO MINIMO 3 MESES DE ANTIGÜEDAD EN FONJAVERIANA**
- Debe adquirir seguro de deuda, fondos sociales y autorizar consulta en centrales de riesgo
- No aplica para refinanciamiento con Fonjaveriana.
- Válido hasta agotar la bolsa de pesos asignada.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 08 días del mes de noviembre de 2021.

Resolución aprobada en la reunión de Junta Directiva, según acta no. 676 rige a partir del 10 de noviembre de 2021 y hasta el 10 de diciembre de 2021.

Solo debes enviar un correo a auxiliarfonja@javerianacali.edu.co con el monto solicitado, diligenciar los documentos y esperar aprobación del comité de crédito.

La fecha límite para hacer la solicitud es el 10 de diciembre de 2021

Hermes Cobo Domínguez
Vicepresidente

Miguel Eduardo Rodriguez
Secretario